



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"Las Malvinas son argentinas"

RÍO CUARTO, 13 de Junio 2022.

VISTO, la Solicitud de Pasantía de la Bioquímica Farmacéutica María Elena ANTONIETTI y lo establecido en la Resolución Nro. 039/2001 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía Profesional de la Bioquímica Farmacéutica María Elena ANTONIETTI, titulada: "Ensayo de acción antiviral de productos vegetales", tiene el objetivo de determinar la acción antiviral de productos naturales *in vitro* frente a Herpesvirus; ello en el periodo comprendido entre el 27 de junio y el 01 de julio de 2022, bajo la dirección de la Dra. Cristina V. TORRES y del Dr. Franco ESCOBAR, en el Área de Virología del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

Que se cuenta con el aval de la Farmacéutica Hebe B. BLASETTI, Secretaría Académica, de la Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia, San Juan Bosco.

Que se cuenta con la nota de la Directora de la pasantía en la Facultad y el aval de la Secretaria Coordinadora del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

Que además se cuenta con el seguro de riesgos de trabajo correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional de la **Bioquímica Farmacéutica María Elena ANTONIETTI (DNI Nro. 17.446.382)**, que se realizará entre el 27 de junio al 01 de julio de 2022, bajo la dirección de la Dra. Cristina V. TORRES y del Dr. Franco ESCOBAR, en el Área de Virología del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

"Las Malvinas son argentinas"

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCION Nro.: 142/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 14 de junio de 2022, 14:48 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220614-62a8c9df95f87**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Vice-decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.